

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**24980** *INTERNET PROTOCOL SISTEMAS NET, SOCIEDAD ANÓNIMA  
SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
SAFO SISTEMAS, SOCIEDAD LIMITADA  
SOCIEDAD UNIPERSONAL  
Y METRADIS, SOCIEDAD LIMITADA, SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión.

En cumplimiento de la legislación vigente, se hace público que con fecha 30 de junio de 2009 los socios únicos de Internet Protocol Sistemas Net, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), de Safo Sistemas, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y de Metradis, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) acordaron la fusión por absorción de Internet Protocol Sistemas Net, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) como sociedad absorbente y de Safo Sistemas, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y de Metradis, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) como sociedades absorbidas. Lo anterior se acordó sobre los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2008, formulados por sus respectivos órganos de administración, y de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 12 de junio de 2009.

Los principales términos del citado acuerdo de fusión son los siguientes:

La fusión se efectúa de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas por tratarse de la absorción de sociedades íntegramente participadas directa o indirectamente. Según la fusión proyectada Internet Protocol Sistemas Net, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) absorberá a sus filiales directas Safo Sistemas, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Metradis, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).

En aplicación del mencionado artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no resulta necesaria la elaboración de un Informe de los Administradores, ni la intervención de expertos independientes.

La Fusión no contempla la ampliación de capital en Internet Protocol Sistemas Net, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), no resultando tampoco de aplicación lo regulado para el tipo y procedimiento de canje de acciones.

Las operaciones llevadas a cabo por la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por Internet Protocol Sistemas Net, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), desde el 1 de enero de 2009.

No existen en la sociedades que se van a extinguir, por tratarse de sociedades de responsabilidad limitada, titulares de participaciones de clases especiales. No existen en las sociedades que van a extinguirse titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, ni aportaciones de industria ni prestaciones accesorias. No van a atribuirse en Internet Protocol Sistemas Net, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión.

Dadas las características de la fusión no se precisa la intervención de expertos

independientes, ya que Internet Protocol Sistemas Net, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), es titular directamente del cien por cien del capital social de las sociedades absorbidas.

Asimismo, se hace constar que la fusión no conllevará ni modificaciones estatutarias ni modificación en la composición del órgano de administración de la sociedad absorbente.

Los Administradores de las sociedades que se fusionan han informado a sus socios únicos de que no se ha producido ningún hecho extraordinario o que modifique de manera importante el activo o el pasivo de las sociedades intervinientes en la fusión, lo que se hace constar a los efectos del artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 17 de julio de 2009.- La Secretaria del Consejo de Internet Protocol Sistemas Net, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), doña Patricia Miranda Villar. El representante persona física del Administrador Único de Safo Sistemas, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y de Metradis, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), don Luis Permuy Muñoz-Rivero.

**ID: A090057027-1**